



San Carlos de Bariloche, 09 de noviembre de 2015

**Dr. Antonio Ramón CHIOCCONI**  
**Presidente del Concejo Municipal**  
**Ciudad de San Carlos de Bariloche.**

**Ref.: Proyecto de Ordenanza 935-15:  
MODIFICA ORDENANZA 2506-CM-14.  
BOLETA ÚNICA DE SUFRAGIO.**

**I.-OBJETO.-**

Vienen las presentes a despacho de esta Asesoría Letrada a efectos de emitir Dictamen sobre **Proyecto de Ordenanza N° 935-15: MODIFICA ORDENANZA 2506-CM-14. BOLETA ÚNICA DE SUFRAGIO.**

El Concejo Deliberante esta legitimado para sancionar Ordenanzas conforme lo previsto por los artículos 29 inc. 3 y 38 inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal, en adelante C.O.M.-

Se sigue el orden de desarrollo del proyecto:

**I.a) DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.**

En virtud de las referencias que se hacen más abajo, sugiero la siguiente descripción sintética:

**MODIFICA ORDENANZA 1953-CM-09. CÓDIGO ELECTORAL MUNICIPAL.**

**I.b) ANTECEDENTES.**

Son acordes a la temática.-

**I.c) FUNDAMENTOS.**

No he de realizar observaciones por cuanto a criterio de esta Asesoría la



evaluación valorativa de los fundamentos de la norma -salvo absurdo o inconsistencia evidente- es materia propia del análisis del mérito y competencia de los ediles.-

**I.d) ARTICULADO.**

En el art. 1 (modificación art. 41) cuando menciona el nombre y apellido de los candidatos, debería incluir el de los candidatos a integrantes del Tribunal de Contralor. Verificar incisos 3 y 4.-

En el inc. 5 se sugiere eliminar la nota al pie del texto del articulado.-

Sugiero que se modifique la Ordenanza 1953-CM-09, cuyo texto esta ordenado. Se modifica el Art. 41 de la Ordenanza 1953-CM-09, que queda redactado de la siguiente manera.....

*Las mismas observaciones de forma para los restantes artículos:*

*Art. 2) Se incorpora como Artículo 41bis a la ordenanza 1953-CM-09, el siguiente texto:.....*

*Art. 3) “Se modifica el Artículo 42 de la ordenanza 1953-CM-09, que queda redactado de la siguiente manera: .....*

*Art. 4) Se modifica el artículo 42ter de la ordenanza 1953-CM-09, que queda redactado de la siguiente manera: .....*

*Art. 5) Se incorpora como Artículo 43bis a la ordenanza 1953-CM-09, el siguiente texto:.....*

En el art. 3 , respecto de la modificación en el inc. 3 se sugiere incluir nombre y apellido del candidato a presidente del tribunal de contralor.-

En el art. 2 ( agrega art. 41 bis ) Se sugiere homogeneizar el uso de las referencias postulante/candidato. Según mi entender, postulante es previo a la oficializacion. En el inc. 1 debería decir “postulante” en vez de “candidato”.-

En el art. 4 . Nuevamente se sugiere eliminar las notas al pie del texto del articulado.-



CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

**I.f) APROBACION.**

Finalmente me he de referir a la Mayoría necesaria para su aprobación. El Proyecto de marras a juicio de la suscripta requiere para su aprobación: la mayoría impuesta en el art. 42 de la C.O.M.-

Es mi opinión y por ello, así dictamino.

II.- Continúe el trámite de rigor según su estado, elevándose a la Comisión de Gobierno y Legales.

**Dictamen 320-ALCM-15**

JGE/mm